



DECRETO N°

1530

TEMUCO,

05 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.09.2024; presentada por INMOB E INV VERDE SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 807 de fecha 23.10.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2993
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0751 LOCAL 1
 Nombre Del Contribuyente : INMOB E INV VERDE SUR SPA
 Rut : 77.008.169-6
 Nombre Rep. Legal : CATALAN BRUN JAVIER ALEJANDRO
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 06.09.2024
 Otorgación N° : 79
 Rol Avalúo : 01485-0105
 Email : jcatala@maxservice.cl
 Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/ve

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3016461.-